

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 10/12/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

| | |
|---------------------------------|------------|
| CLAVE DE COTIZACIÓN | BLKPEPI |
| SERIE | 19-3D |
| TIPO DE ASAMBLEA | TENEDORES |
| FECHA DE CELEBRACIÓN | 15/11/2024 |
| HORA | 12:00 |
| PORCENTAJE DE ASISTENCIA | 100.00 % |

ACUERDOS

I. "De conformidad con la Sección 4.1-Bis(b)(xv) del Contrato de Fideicomiso, en este acto se aprueba que el Fideicomiso, con recursos derivados de la emisión de los Certificados Serie C, lleve a cabo una Inversión en el Vehículo de Inversión denominado "BlackRock Secondaries & Liquidity Solutions II (LUX) SCSP" por un monto de hasta US\$60,000,000.00 (Sesenta millones de Dólares 00/100) mediante la suscripción de los documentos cuyos proyectos se adjuntan a las presentes resoluciones unánimes como Anexo "A" y Anexo "B"."

II. "Se designan como delegados especiales a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Claudia Alicia García Ramírez, Mayra Karina Bautista Gómez, Paola Alejandra Castellanos García, César David Hernández Sánchez, Luis Ángel Severo Trejo, Mariana Barranco Escobar, Elizabeth Estrada Linares y/o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos, trámites y gestiones necesarios y/o convenientes para la debida implementación y cumplimiento de las resoluciones adoptadas con motivo de los puntos anteriores, incluyendo sin limitar, la celebración de contratos, convenios y/o actos jurídicos necesarios, el acudir frente al fedatario público de su elección para llevar a cabo la protocolización de las presentes resoluciones, así como el llevar a cabo los actos que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y cualquier autoridad competente o tercero."

Los Anexos "A", "B" y "C" de las presentes resoluciones tendrán el carácter de información confidencial y por lo tanto estarán sujetos a las disposiciones de la Cláusula 19.3 del Contrato de Fideicomiso.